



Resolución de Administración N° 538 -2013-OEFA/OA

Lima, 19 DIC. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 2674-2013-OEFA/DE, de fecha 28 de noviembre de 2013, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Danny Aguirre Bellido, por la Comisión de Servicio en la ciudad de La Oroya, realizada del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 2674-2013-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Danny Aguirre Bellido, por la Comisión de Servicio en la ciudad de La Oroya, atendida con Planilla de Viáticos N° 2663-2013-OEFA, del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2013, a fin de continuar con el monitoreo y vigilancia de la calidad del aire en la zona de La Oroya Antigua, debido al reinicio de las operaciones en el complejo metalúrgico de La Oroya – Doe Run; sin embargo la comisión se prolongó por 03 días, hasta el 05 de noviembre de 2013, debido a que no se contaba con el personal para el relevo respectivo, motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 4838-2013-OEFA/OPP-CCP del 06 de diciembre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Danny Aguirre Bellido, por la Comisión de Servicio en la ciudad de La Oroya, realizada del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2013.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor **Danny Aguirre Bellido**, por el importe de **S/. 448.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de La Oroya, realizada del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0024 Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 448.00

Regístrese y Comuníquese



JORGE AUGUSTO AYO W.
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

